

h7c0049560

GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 9560 Hoja 2 Capitulo

Folio el presente

Zaragoza a 7 de 15 de 2007

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN -DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO-, LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE HOTELES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA, LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE RESTAURANTES DE ZARAGOZA Y PROVINCIA, LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE HUESCA, LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TERUEL, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAFÉS Y BARES DE ZARAGOZA, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAFETERÍAS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA, LA ASOCIACIÓN DE TERMAS ARAGONESAS, LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPINGS DE ARAGÓN (A.E.C.A), LA ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE TURISMO DEPORTIVO Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE TURISMO RURAL (FARATUR), POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EN MATERIA DE CONTENCIÓN DE PRECIOS CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL 2008.

En Zaragoza, a 20 de abril de 2007

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, actuando en su nombre y representación, facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 17 de abril de 2007.

De otra, D. Mariano Bergua Cavero, como Presidente de la Asociación Profesional de Empresarios de Hoteles de Zaragoza y Provincia, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. José Luís Izuel Sanz, como Presidente de la Asociación Profesional de Empresarios de Restaurantes de Zaragoza y Provincia, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Juan Ignacio Pérez Ferrer, como Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Huesca, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Fernando Cánovas Pérez de la Blanca, como Presidente de la Asociación Empresarial Provincial de Hostelería y Turismo de Teruel, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Pedro Giménez Carbonell, como Presidente de la Asociación de Empresarios de Cafés y Bares de Zaragoza, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Francisco García Alfaro, como Presidente de la Asociación de Empresarios de Cafeterías de Zaragoza y Provincia, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Antonio García Correas, como Presidente de la Asociación de Termas Aragonesas, actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Lorenzo Lasaosa Cabrero, como Presidente de la Asociación de Empresarios de Campings de Aragón (A.E.C.A), actuando en su nombre y representación,

De otra, D. Juan Bazán Fernández, como Presidente de la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo, actuando en su nombre y representación,

Y de otra, D. Jesús Marco Lucía, como Presidente de la Federación Aragonesa de Asociaciones de Turismo Rural (FARATUR), actuando en su nombre y representación.

Reconociéndose todas las partes la capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio

EXPONEN

La Comunidad Autónoma de Aragón, particularmente a partir de la celebración de la Exposición Internacional de 2008, debe aunar esfuerzos para convertirse en el destino elegido por los potenciales turistas nacionales e internacionales. Asimismo, debe ser capaz de presentar una oferta competitiva y de calidad basada en una vocación de servicio al cliente.

Los indicadores que informan sobre la perspectiva de la Expo 2008 son muy positivos. El turismo se verá altamente fortalecido dado que se esperan unos seis millones de visitantes de fuera de Aragón, con una estancia media superior a los dos días y un gasto diario de 80 euros por persona. El consumo turístico total ascenderá a 1.029 millones de euros, provenientes de 3,3 millones de españoles y 2,7 de extranjeros, cifras espectaculares si tenemos en cuenta que en la actualidad en un año medio, toda la provincia de Zaragoza recibe 635.000 visitantes del extranjero.

Por lo expuesto, vistas las cifras de visitantes anteriormente mencionadas, resulta necesario fidelizar a un importante segmento de los visitantes nacionales y extranjeros, de manera que su presencia en Aragón no sea esporádica durante el tiempo de celebración del evento Internacional si no que el atractivo de los recursos turísticos, la acogida cordial, la calidad de los servicios unido a la contención de precios, comporten futuras visitas en años sucesivos.

Por cuanto antecede, los comparecientes firman el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Las Asociaciones firmantes, atendiendo al gran número de visitantes nacionales y extranjeros que con motivo de la Exposición Internacional 2008 (de 14 de junio a 14 de septiembre de 2008) visitarán Aragón, se comprometen a llevar a cabo un esfuerzo continuado de atención al turista así como una estrategia de contención de precios con la finalidad de evitar efectos negativos que perjudiquen en un futuro la consolidación de Aragón, a medio y largo plazo, como destino turístico competitivo.

En concreto, los incrementos de precios en el sector se encontrarían referenciados, como máximo, al incremento del IPC para el periodo de celebración de la Exposición Internacional 2008.

Segunda.- El Gobierno de Aragón –Departamento de Industria, Comercio y Turismo– continuará con las líneas iniciadas de política turística de apoyo al desarrollo del sector turístico, mediante los siguientes mecanismos:

1) Acciones en materia de Ordenación del sector:

- Desarrollo reglamentario de la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón. Resulta necesario regular la ordenación del sector turístico, su promoción y fomento de forma que se garantice el crecimiento equilibrado de la oferta turística aragonesa y el desarrollo de la actividad de las empresas en un marco de modernización, mejora de la calidad y competitividad de las mismas,
- Subvenciones y ayudas al sector: Convenios con Asociaciones para la realización de acciones de promoción, convocatorias de subvenciones a fondo perdido para la mejora de las infraestructuras turísticas y créditos subvencionados,
- Planes de Dinamización de Producto Turístico. En la actualidad se encuentran en ejecución nueve Planes,
- Seguimiento Programas de Calidad Turística Española en los distintos sectores.

2) Acciones en materia de Promoción:

- Asistencia a Ferias,
- Realización de Actos de Promoción Turística,
- Viajes de familiarización de Periodistas y Turoperadores,
- Jornadas Inversas Profesionales,
- Jornadas Directas Profesionales,
- Edición de Material Promocional,
- Campañas de Publicidad,
- Fomento de la Gastronomía Aragonesa,
- Promoción del turismo de Congresos.

3) Acciones en materia de Infraestructuras Turísticas:

- Red de Hospederías de Aragón,
- Adecuación de senderos y entornos,
- Iluminación turística de monumentos,
- Señalización turística.

Tercera.- Las Asociaciones firmantes difundirán entre sus asociados el contenido de este Convenio realizando un Protocolo interno de adhesión al mismo, mediante el cual las empresas turísticas se comprometen a llevar a cabo un esfuerzo continuado de atención al turista y a mantener los precios tal y como se establece en la cláusula primera.

Cuarta.- El Gobierno de Aragón –Departamento de Industria, Comercio y Turismo- se compromete, en reconocimiento al esfuerzo realizado por las empresas turísticas adheridas, a diseñar un distintivo, para su exposición visible en los establecimientos, que los identifique y distinga frente a los clientes-turistas.

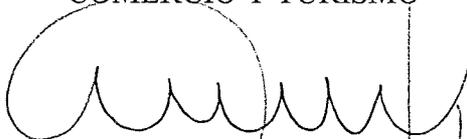
Quinta.- Las Asociaciones firmantes recibirán del Departamento de Industria, Comercio y Turismo los distintivos mencionados para su distribución entre las empresas turísticas adheridas. Asimismo, velarán por el cumplimiento de los fines del Convenio.

Sexta.- Al objeto de conocer la participación y respuesta del sector turístico, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo convocará las reuniones periódicas que se estimen necesarias por las partes firmantes.

Séptima.- El periodo de vigencia de este Convenio finalizará el 14 de septiembre de 2008.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, los intervinientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

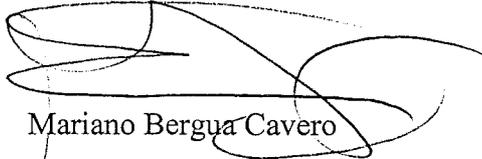
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO



Arturo Aliaga López

ASOCIACIONES FIRMANTES:

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
EMPRESARIOS DE HOTELES DE
ZARAGOZA Y PROVINCIA



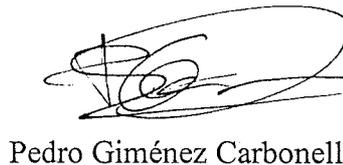
Mariano Bergua Cavero

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y
TURISMO DE HUESCA



Juan Ignacio Pérez Ferrer

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE
CAFÉS Y BARES DE ZARAGOZA



Pedro Giménez Carbonell

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE TERMAS
ARAGONESAS



Antonio García Correas

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE
EMPRESAS DE TURISMO
DEPORTIVO



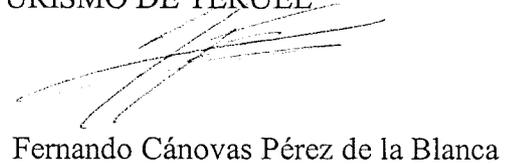
Juan Bazán Fernández

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
EMPRESARIOS DE RESTAURANTES
DE ZARAGOZA Y PROVINCIA



José Luis Izuel Sanz

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL
PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y
TURISMO DE TERUEL



Fernando Cánovas Pérez de la Blanca

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE
CAFETERÍAS DE ZARAGOZA Y
PROVINCIA



Francisco García Alfaro

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE
CAMPINGS DE ARAGÓN (A.E.C.A)



Lorenzo Lasoasa Cabrero

EL PRESIDENTE DE LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE
ASOCIACIONES DE TURISMO
RURAL (FARATUR)



Jesús Marco Lucía

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 17 de abril de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que se acompaña, a suscribir entre la Diputación General de Aragón -Departamento de Industria, Comercio y Turismo-, la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza y provincia (HORECA), la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Huesca, la Asociación Empresarial Provincial de Hostelería y Turismo de Teruel, la Asociación de Empresarios de Café y Bares de Zaragoza, la Asociación de Empresarios de Cafeterías de Zaragoza y Provincia, la Asociación de Termas Aragonesas, la Asociación de Empresarios de Campings de Aragón (A.E.C.A.), la Asociación Aragonesa de Empresas de Turismo Deportivo y la Federación Aragonesa de Asociaciones de Turismo Rural (FARATUR) por el que se establecen medidas en materia de contención de precios con motivo de la Exposición Internacional 2008. Segundo.- Facultar al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a dieciocho de abril de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

